



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUSTIN CODAZZI – CESAR  
Calle 18 N° 13-07

## A V I S O

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi – Cesar, informa que dentro de la solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por MARCOS ARZUAGA GUTIERREZ, por medio de apoderado, esta agencia judicial en auto de 21 de julio de 2021, de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., ordenó fijar el presente aviso por el término de 20 días en la secretaría de este juzgado para que los interesados puedan ejercer su derecho, atendiendo a que han transcurrido más de 5 años a partir de la inscripción de la medida que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-6831 de propiedad del solicitante, y que no fue hallado el expediente del proceso ejecutivo bajo radicado N° 1999-8850 seguido por ECEQUIEL ONOFRE MARTINEZ en contra de MARCOS ARZUAGA GUTIERREZ dentro del cual se decretó la medida. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.

Se fija hoy 29 de julio de 2021, siendo las 8:00 de la mañana.

Nota: el presente aviso se fija, igualmente, en el micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-agustin-codazzi/home>

  
MARÍA LINA DUARTES ROMERO  
Secretaria